

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0S722J2X5369415K1D1M

22119I12E

22119000H

Referencia interna
U725

Asunto

Extracto del acta del Pleno ordinaria
celebrado el 27 de marzo de 2025

EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIA DECELEBRADO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en La Pola Siero.

Horario: desde las 08:01h., hasta las 09:28 h.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González.

Asistentes: las señoras y señores Concejales y Concejales Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fonbella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Silvia Tárrano Vega y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Secretario: el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Asistió la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025 Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.-

Previa renuncia a sus lecturas, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0S722J2X5369415K1D1M

22119I12E

22119000H

Referencia interna
U725

actas correspondientes a la sesiones celebradas **con carácter extraordinario el día 24 de febrero de 2025** y con **carácter ordinario el día 27 de febrero de 2025.-**

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE GEN19000D- AYUNTAMIENTO DE SIERO- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

Primero: Aprobar inicialmente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 17 de marzo de 2025, de modificación de créditos nº 6/2025, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 11.569.301,80 euros.

Segundo.- Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 6/2025 del Ayuntamiento de Siero, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 6/2025, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 6/2025, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2025 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 6/2025 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  0S722J2X5369415K1D1M	
	 22119I12E	 22119000H

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 6/2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

3.- EXPEDIENTE 251191001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO (O.R.A) EN EN SIERO

Se da cuenta al Pleno Municipal de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 17 de marzo de 2025, en relación al expediente incoado para la contratación de la concesión de servicios para el servicio de estacionamiento de la ordenación y regulación del aparcamiento (O.R.A.) en Siero, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de marzo de 2025, relativa a acordar:

1º.- Iniciar expediente para la concesión de servicios para el servicio de estacionamiento de la ordenación y regulación del aparcamiento (O.R.A) con un plazo de duración de cuatro años y con posibilidad de un año de prórroga.

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a efectos de que emita informe sobre la preceptiva consignación presupuestaria.

Posteriormente, se da cuenta igualmente al Pleno Municipal de la Enmienda de Modificación al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de marzo de 2025, antes transcrito, presentada por la Concejala Delegada de Comercio, Hostelería, Movilidad y Transporte Público del Ayuntamiento de Siero, Dña. Patricia Antuña González, de fecha 26 de marzo de 2025, cuyo contenido dispositivo sería:

1º.- Iniciar expediente para la concesión de servicios para el servicio de estacionamiento de la ordenación y regulación del aparcamiento (O.R.A) con un plazo de duración de cuatro años y con posibilidad de un año de prórroga.

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a efectos de que emita informe sobre la preceptiva consignación presupuestaria.

3º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los pliegos que rigen la licitación, adjudicación del contrato exceptuándose las modificaciones no previstas en el pliego, suspensiones, cesión del contrato, interpretación, nulidad y resolución del mismo.

En consecuencia, corresponde, por tanto, a la Junta de Gobierno Local, por Delegación del Pleno Municipal, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato, la aprobación de las modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las prórrogas y, en su caso, la autorización y disposición del gasto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0S722J2X5369415K1D1M

22119I12E

22119000H

Referencia interna
U725

4º.- Delegar en la Alcaldía con carácter general todos aquellos actos de trámite que se precisen para la adjudicación y ejecución del mismo.

5º.- Todos aquellos acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local en uso de la presente delegación del Pleno municipal deberán ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

6º.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Sometida a votación la Enmienda de Modificación al dictamen anteriormente transcrito, el Pleno Municipal acuerda por mayoría aprobar la Enmienda de Modificación.

Posteriormente, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, con la incorporación al mismo de la Enmienda anteriormente aprobada, **votando el Pleno Municipal por mayoría, los siguientes acuerdos:**

Primero.- Iniciar expediente para la concesión de servicios para el servicio de estacionamiento de la ordenación y regulación del aparcamiento (O.R.A) con un plazo de duración de cuatro años y con posibilidad de un año de prórroga.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a efectos de que emita informe sobre la preceptiva consignación presupuestaria.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los pliegos que rigen la licitación, adjudicación del contrato exceptuándose las modificaciones no previstas en el pliego, suspensiones, cesión del contrato, interpretación, nulidad y resolución del mismo.

En consecuencia, corresponde, por tanto, a la Junta de Gobierno Local, por Delegación del Pleno Municipal, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato, la aprobación de las modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las prórrogas y, en su caso, la autorización y disposición del gasto.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía con carácter general todos aquellos actos de trámite que se precisen para la adjudicación y ejecución del mismo.

Quinto.- Todos aquellos acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local en uso de la presente delegación del Pleno municipal deberán ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

Sexto.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0S722J2X5369415K1D1M

22119112E

22119000H

Referencia interna
U725

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 24 de febrero de 2025 a 23 de marzo de 2025.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023). Se da cuenta de los acuerdos de fecha 20 de febrero de 2025; de fecha 21 de febrero de 2025; de fecha 28 de febrero de 2025; de fecha 7 de marzo de 2025 y de fecha 14 de marzo de 2025.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

5.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.

- **Expediente GEN15000L - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - Informe Definitivo de la Intervención Municipal de Control Financiero Permanente, de fecha 10 de marzo de 2025.**

"De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno del Informe Definitivo de la Intervención Municipal de Control Financiero Permanente, de fecha 10 de marzo de 2025, sobre, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.-"

- **Expediente GEN190006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024 (AYUNTAMIENTO DE SIERO, PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA).**

Se da cuenta de la siguiente documentación:

- Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de febrero de 2025 por la cual se aprueba la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. De conformidad con el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0S722J2X5369415K1D1M

22119I12E

22119000H

Referencia interna
U725

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 22 de marzo de 2025. De conformidad con lo establecido por artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 6 de marzo de 2025 derivado de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos dependientes.

Otras comunicaciones:

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de febrero de 2025, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde en las funciones de Alcaldía los días 26, 27 y 28 de febrero de 2025.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de febrero de 2025, relativa a la declaración de emergencia para realización de las actuaciones inmediatas, ante grave situación por rotura de varios tramos de la tubería de suministro de agua a la zona de Naón y La Fresneda en Viella, y su contratación.

- Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la gestión del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF), encargado de prestar el servicio para actuaciones en situaciones de riesgo leve y moderado y otras y aquellas otras derivadas de la Dirección General de Infancia y Familias .

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.-**

MOCIONES

6.- EXPEDIENTE 221196006.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ILUMINACIÓN DEN EL TRAMO DE N-634 ENTRE LA ROTONDA DE MARCENADO Y LA ROTANDA DE ACCESO A SIERO.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la MOCIÓN presentada por D. Javier Mateus Fernández, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de marzo de 2025, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 20 de marzo de 2025, relativa a que desde el Ayuntamiento de Siero, se instale la iluminación necesaria en el tramo de N-634, cuya titularidad pertenece al propio Ayuntamiento.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO.- RELATIVA A REANUDAR LA TRAMITACIÓN DEL PGOU DE SIERO.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero del Ayuntamiento de Siero, Dña. Silvia Tárrano Vega, de fecha 16

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0S722J2X5369415K1D1M

22119I12E

22119000H

Referencia interna
U725

de marzo de 2025, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Promoción Económica, de fecha 20 de marzo de 2025, relativa a acordar:

1. Reanudar la tramitación del PGOU de Siero llevando, como máximo, al próximo Pleno del mes de julio de 2025 la propuesta que se acuerde por los grupos municipales.

A continuación, se da cuenta al Pleno Municipal de la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción, anteriormente transcrita, presentada por el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan Luis Berros Fombella, de fecha 27 de marzo de 2025, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto, cuyo dispositivo sería:

1.- El inicio de una nueva revisión del PGOU de Siero, teniendo en cuenta la nueva realidad social, demográfica y económica del concejo.

2.- Que se haga de forma urgente.

Sometida a votación la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada por el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de Siero, antes transcrita el Pleno Municipal acuerda por mayoría: rechazar la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción, presentada por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR.

A continuación, se somete a votación la MOCIÓN presentada por la Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Dña. Silvia Tárrano Vega, anteriormente transcrita, **votando el Pleno Municipal por mayoría rechazar la MOCIÓN**, presentada por la Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero.

8.- RUEGOS

9.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as, que se muestran en el expediente.